

gestión, recaudación e inspección de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. En relación con el Ayuntamiento de Benamargosa.

a) Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Benamargosa, en sesión plenaria de fecha 21.9.2006, para la recaudación de los tributos y Precios Públicos que a continuación se indican, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente:

- Recaudación en voluntaria y ejecutiva de los siguientes conceptos:

- a) Suministro de agua.
- b) Recogida de basura.
- c) Alcantarillado.
- d) Cementerio.

- Recaudación en ejecutiva de los siguientes conceptos:

- a) Licencias urbanísticas.
- b) Liquidaciones de ingreso directo.

2. En relación con el Ayuntamiento de El Borge.

a) Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 24.5.2006, para la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

3. En relación con el Ayuntamiento de Estepona.

a) Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30.5.2006, para la gestión de cobro del Padrón por la Tasa de Cementerio del año 2005 y sucesivos, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

4. En relación con la E.L.A. de Serrato.

a) Aceptar la delegación aprobada por la citada Entidad Local Autónoma en sesión plenaria de fecha 9.5.2006, para la gestión tributaria y recaudatoria de la Tasa de Cementerio, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente, distribuyendo las competencias entre ambos Organismos según se indica a continuación:

Corresponde a la Entidad Local:

- Aprobación de padrones.
- Liquidaciones de Ingreso Directo.
- Concesión de exenciones y bonificaciones.
- Acuerdos de baja (salvo los motivados por cuestiones estrictamente derivadas del procedimiento recaudatorio).
- Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Corresponde al Patronato de Recaudación:

- Mantenimiento y liquidación material de los padrones.
- Edictos de cobranza y exposición al público del padrón en BOP.
- Emisión de documentos cobratorios.
- Recaudación voluntaria y ejecutiva de las deudas de padrón.
- Recaudación ejecutiva de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento y no hechas efectivas por los contribuyentes en período voluntario.

5. En relación con el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera.

a) Aceptar la delegación realizada por el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera, mediante acuerdo de la Junta General de fecha 15 de febrero de 2006, para la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo de Contribuciones Especiales y de

Tasas por prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 236, de fecha 13 de diciembre de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, de Acuerdo de 17.10.2006, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos. (PP. 5428/2006).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 17 de octubre de 2006, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, en las sesiones plenarias que igualmente se detallan, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico:

<u>Ayuntamientos</u>	<u>Pleno Municipal</u>
Almargen	25.5.2006
Cañete la Real	15.5.2006
Carratraca	14.6.2006
Guaro	28.4.2006
Humilladero	21.6.2006
Vélez-Málaga	7.8.2006
Villanueva del Rosario	28.7.2006

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 236, de fecha 13 de diciembre de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Vicar, de apertura de período de información pública de procedimiento para la adopción de la Bandera del Municipio. (PP. 5119/2006).

Don Antonio Bonilla Rodríguez, Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vicar (Almería).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 10 de octubre de 2006, adoptó acuerdo de apro-

bar de oficio el inicio del procedimiento para la adopción de la Bandera del Municipio de Vicar, acompañando la correspondiente propuesta del símbolo.

Que se procede a la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamiento y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante dicho período estará expuesto el expediente administrativo junto con la propuesta de Bandera municipal en la Secretaría General de este Ayuntamiento para que cualquier persona pueda examinarlo y presentar las alegaciones que considere oportunas dentro del referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vicar a 19 de octubre de 2006.- El Alcalde, Antonio Bonilla Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Loja, Área de Urbanismo, sobre solicitud de ocupación de Monte Sierras, UP núm. 38, con destino a ejecución de camino, promovido por la entidad Tino Canteras, S.L. (Expte. 452/06). (PP. 911/2006).

De conformidad con lo establecido en el art. 69 de Reglamento de la Ley Forestal Andaluza se procede a la publicación de la solicitud presentada por la entidad Tino Canteras, S.L., para ocupación de monte público Monte Sierras, con destino a la ejecución de camino de acceso a cantera, en paraje Cerro Los Machos de dicho Monte Sierras.

El expediente podrá examinarse en el Ayuntamiento de Loja (C/ Duque de Valencia, 1, de Loja).

Loja, 1 de marzo de 2006.- El Alcalde, Miguel Castellano Gámez.

ANUNCIO de 24 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Loja, Área de Urbanismo, sobre solicitud autorización ocupación Monte Público en UP 38 para instalación de estación base de Telecomunicaciones (LMDS), promovido por Iberbanda, S.A. (Expte. 900/06). (PP. 1711/2006).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, y a los efectos previstos en el art. 69 del Reglamento, se hace pública la solicitud de ocupación de Monte Público Sierras U.P. núm. 38, por la entidad Iberbanda, S.A., para instalación de estación base de Telecomunicaciones (LMDS).

Loja, 24 de abril de 2006.- El Alcalde, Miguel Castellano Gámez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 9 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Heredia Campos, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/22 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0958, Finca 48853, sita en C/ Fuensanta, 15-1.º A de Coín (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Ana Heredia Campos, cuyo último domicilio conocido estuvo en Coín (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Ana Heredia Campos, DAD-MA-06/22, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0958, finca 48853, sita en C/ Fuensanta, 15, 1.º A de Coín (Málaga) se ha dictado Propuesta de Resolución de 2.1.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 9 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Isabel Gómez Berenguel propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/108 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0956, Finca 50801, sita en C/ Las Negras, bloque 7, 1.º B, de Almería.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña María Isabel Gómez Berenguel, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña María Isabel Gómez Berenguel, DAD-AL-06/108, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0956, finca 50801, sita en C/ Las Negras, bloque 7, 1.º B, de Almería, se ha dictado propuesta de resolución de 5.1.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.